

CCOO INFORMA SOBRE MESA TÉCNICA DE 09/03/2022

Con fecha de 09/03/2022 tuvo lugar Mesa Técnica en la que se abordaron las siguientes cuestiones:

PRIMERO.- Por parte de RRHH se propone la modificación puntual de la RPT de la Dirección General de Recursos Humanos así como de la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el sentido de amortizar dos puestos de Ayudante Sanitario y crear dos puestos de Ayudante de Vigilancia e Información que pasarían a estar adscritos al Servicio de Participación Ciudadana. Por parte de CCOO no existe oposición dado que los puestos no están ocupados y se conoce la necesidad del servicio de crear estos puestos de AVI. La propuesta se aprueba por unanimidad por lo que se eleva la Mesa a General en este punto para poder aprobarlo también en la misma de maneta definitiva.

SEGUNDO.- Por parte de RRHH se vuelve a proponer la modificación de la RPT de la Dirección General de Cultura así como de la Plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Por parte de la Sección Sindical de las CCOO en el Ayuntamiento de Sevilla ya se ha puesto de relieve en varios informes nuestra perspectiva al respecto y los compromisos asumidos con la plantilla del área en dos asambleas junto a otras dos secciones sindicales. Si bien desde Recursos Humanos se insiste en la idea de que la entidad pública empresarial ya existe pero no se ha desarrollado, desde CCOO mantenemos que la falta de aprobación del Expediente 700/21 instruido para la modificación de los Estatutos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del ICAS que tuvo lugar el 8n de marzo de 2022 es digna de tenerse en cuenta. Una cosa es la nomenclatura y otra cosa el desarrollo real del ente.

Desde las CCOO señalamos que efectivamente nuestra Sección ve absolutamente necesaria la modificación de la RPT del Área de Cultura en su conjunto, entre otras cosas para equiparar salarialmente algunas categorías profesionales similares, para garantizar el derecho a la carrera profesional de sus trabajadores/as y para adecuar determinadas áreas a las necesidades reales de las mismas. No obstante, sostenemos que esta modificación no puede supeditarse al desarrollo de esa entidad pública empresarial que viniera a desmembrar la cultura en Sevilla.

Nuestra Sección también señala que, en cualquier caso, la posibilidad de realizar alguna aportación a la RPT resulta cuanto menos descabellada toda vez que carecemos del último expediente al respecto por lo que lo solicitamos en mesa comprometiéndose desde RRHH a enviarlo en breve.

Las CC OO en el Ayuntamiento de Sevilla insisten en que cualquier tipo de propuesta por parte de RRHH y negociación de RPT debe respetar la situación actual de un área en la que existen plazas sujetas a consolidación y estabilización o bien afectadas por la PPT de Tae. De hecho, se recuerda a RRHH la nulidad plena de los actos que se opongan a los derechos generados a terceros en base a lo dispuesto por el art. 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Desde el Área nos reiteran su compromiso al respecto que ya habían comentado en otras ocasiones, de respetar en todo caso estas situaciones.

Ante lo dicho nuestra Sección trabajará las aportaciones por parte de la plantilla en torno a la RPT del Área, a través de un equipo específico de trabajo y realizaremos las oportunas propuestas sin supeditarlas a la creación o desarrollo de ente alguno, dado nuestro compromiso con el empleo público y con el derecho a la carrera profesional.

10-3-2022